

## **AYUDAS A LOS INQUILINOS: PLAN DE VIVIENDA 2013-2016.**

- **Requisitos de los destinatarios:**
  - Para todas las edades, a partir de los 18 años.
  - ***Ingresos familiares:***
    - mínimos: 3.727,57 Euros (2013)
    - máximos **Según número de ocupantes de la vivienda y sus edades.**
  - No tener otra vivienda en propiedad (o **no** tener su uso y disfrute).
  - Estar empadronado en el piso alquilado.
  - Si se es extranjero no perteneciente a la Unión Europea, tener residencia legal en España.
  
- **Requisitos del piso de alquiler:**
  - No puede haber relación de parentesco con el arrendador.
  - Vivienda habitual y permanente (contrato de 12 meses renovable según ley arrendamientos urbanos, LAU).
  - En el contrato debe aparecer el número de Referencia Catastral y la cuenta del banco del propietario.
  - Mensualidad máxima de 500 euros.
  
- **Ayudas:**
  1. **Cuantía de las ayudas: 40% de la mensualidad (200€máx.).**
    - Subvención estatal: 40%, máximo 2400€anuales.
  
  2. **Duración: 1 año.**
    - La ayuda podrá cobrarse durante un año.
  
  3. **Plazo Solicitud: 14/03/15**

- **Procedimiento:**

1. Solicitud de las ayudas:

- ***Documentación:***

- a) **Solicitud** de ayuda.
- b) Fotocopia **DNI** compulsada del solicitante, cónyuge y demás ocupantes, libro de familia. Documentación de extranjeros no comunitarios.
- c) Copia del **contrato de arrendamiento** (liquidado de impuestos), duración de 12 meses mínimo,
- d) Pago o liquidación de los **Impuestos:**
  - Justificante de la **tasa 450**, se debe pagar en la Consejería de Hacienda o en la Ventanilla Única del Ayuntamiento, (16,12€).
  - Pago del Impuesto autonómico (**Tasa 600**). 30 ó 35 euros aproximadamente (se paga en el Placetón).
- d) El contrato debe llevar unas cláusulas específicas:
  - Identificación de las partes.
  - Localización, identificación y referencia catastral.
  - Duración del contrato, que será de 1 año o más.
  - La prohibición de cesión o subarriendo.
  - Precio de la vivienda arrendada.
  - Cuenta bancaria del arrendador.
- e) Declaración responsable de ingresos, y se incluirán subsidios o pensiones si los hubiere.
- f) Declaración responsable de solicitantes de no tener otra vivienda y si se tiene, no tener su uso o disfrute, etc...
- g) Certificado Colectivo de empadronamiento en el piso alquilado, solicitar en ayuntamiento.
- h) Nota Simple del Registro de la Propiedad (3,64€).
- i) Certificado del código IBAN de la cuenta del banco del solicitante.
- j) Título de familia numerosa, justificante de violencia de género, víctima del terrorismo...

- ***Resolución:***

El plazo de visado es de 6 meses máximo desde la finalización del plazo de solicitud. Si no hay respuesta se entenderá denegada por silencio administrativo.

1. Solicitud del pago trimestral de la subvención:

- **Documentación:**

- a) Solicitud del pago de la ayuda.
- b) Justificantes de pago del trimestre vencido, que deberán presentarse antes del día 20 del mes siguiente al trimestre natural vencido .En diciembre deberán presentarse antes del 10 de diciembre.

2. ¿Dónde dejar la documentación, solicitud de ayuda y del pago trimestral?:

1. Ventanilla Única del Ayuntamiento de Águilas.  
968 41 88 00.
2. También se puede dejar en La Dirección General de Vivienda, Plza Santoña, s/n. (Murcia). Teléfono 012

▪ **DATOS DE INTERÉS:**

- Informajoven de Águilas: 968 49 35 67 / 968 413 605

[www.aguilasjuventud.com](http://www.aguilasjuventud.com)

- Información General de vivienda: 012

- Página Web de La Comunidad Autónoma de Murcia:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=49748&IDTIPO=100&RASTRO=c370\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=49748&IDTIPO=100&RASTRO=c370$m)

▪ **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFICINA:**

- Contrato de alquiler de 12 meses renovable, según LAU.
- Renta 2013 o certificado de ingresos 2013  
pedir en hacienda: Lorca 968 47 70 18 o  
por Internet en: [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es).
- Nota simple de la vivienda, pedir en Registro de la Propiedad,  
Avd. Miguel de Cervantes, frente Colegio Mediterráneo, 3.64€
- Certificado de empadronamiento colectivo (Ayuntamiento).